



Oficio No. 1467/16

Dra. Maria Guadalupe Noemi Uehara Guerrero
Directora de la Facultad de Arquitectura
Región Xalapa
Universidad Veracruzana

Estimada Dra. Uehara:

De conformidad con lo estipulado en el artículo 60 de la Ley Orgánica y en el marco de lo dispuesto por el artículo 70 del Estatuto del Personal Académico, ambos de nuestra Universidad, así como en los términos y condiciones que estableció el **Aviso de plazas vacantes temporales como Técnico Académico** de fecha 4 de agosto de 2016, publicado y dado a conocer en la Facultad de Arquitectura - Xalapa, y en atención a lo dispuesto por la CIRCULAR No. SA/SAF/001/2016 de fecha 22 de enero de mismo año, expedida por la Secretaría Académica y la Secretaría de Administración y Finanzas, esta Dirección General de Área Académica, una vez que analizó y revisó el procedimiento que dio motivo el citado Aviso, emite la siguiente:

NOTIFICACIÓN:

Experiencia Educativa/Materia	Hrs.	Plaza	Tipo de Cont.	Solicitante	Resultado
TECNICO ACADÉMICO T.C.	40	2272	IPP	MIJANGOS MARTINEZ EDUARDO	DESIGNADA
TECNICO ACADÉMICO T.C.	40	12588	IPP	MELGAREJO OCHOA EZEQUIEL	DESIGNADA
TECNICO ACADÉMICO T.C.	40	18543	IPP	CERQUEDA MENDEZ ALFREDO	DESIGNADA
TECNICO ACADÉMICO T.C.	40	2205	IPP	LIRA ROCAS MARÍA DEL ROSARIO	DESIGNADA

Solicito que la presente Notificación de resultados, se publique en el portal web (convocatoria de plazas) así como en aquellos lugares físicos que permitan su difusión a fin de que se haga del conocimiento de todas aquellas personas que participaron en el presente proceso.

RH



De acuerdo a esta publicación, para los casos en los cuales el resultado haya sido DESIGNADO (A), pido atentamente, que remita a esta Dependencia, en un término de 3 días hábiles, debidamente llenado el formato de ingreso al servicio (propuesta) y la documentación requerida para la contratación de acuerdo a la circular SAF 011/07/2015 "Integración de documentos en medios electrónicos para contratación de personal", a fin de dar curso al procedimiento para la designación del personal académico interino, cumpliendo así con lo enunciado en el Capítulo II del Título Tercero del Estatuto del Personal Académico.

Asimismo, notifico que la situación o problemas laborales derivados por el incumplimiento de lo anterior serán bajo su responsabilidad.

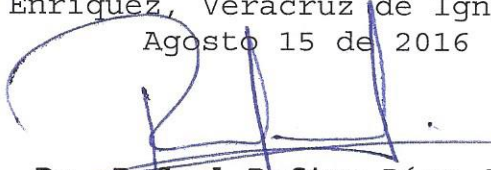
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

A t e n t a m e n t e

"Lis de Veracruz; Arte, Ciencia, Luz"

Xalapa de Enriquez, Veracruz de Ignacio de la Llave

Agosto 15 de 2016



Dr. Rafael Rufino Díaz Sobac

Director(a) General Área Académica Técnica

c.c.p. Secretaría Académica. Conocimiento
c.c.p. Dirección de Personal. Mismo fin
c.c.p. Dirección de Presupuestos. Mismo fin
c.c.p. Archivo